



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 25992

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-100473

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" TAPA CON COMPARTIMIENTOS HORIZONTALES "

Clasificación IPC: B 65 D 51/28, B 65 D 43/02, B 65 D 51/24.

Reivindicación(es): 1 **Folio(s):** 18.

Titular(es): CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Andrés Francisco Castilla Stianos.

Vigente desde: 06 de noviembre del 2002 **Hasta:** 06 de noviembre del 2012

25992



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION - 25992

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-100473

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Carvajal Empaques S.A. Carpak S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SET. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

SERGIO ROLANDO CABRERA M.

Avenida 5 Norte N° 25 N – 48.

Cali, Valle del Cauca.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10

Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840

Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia